

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 10 BECAS (AMPLIABLE) DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

CONVOCATORIA CURSO 2024-2025

BASES

El IES Valle del Cidacos abre una convocatoria para asignar 15 becas (ampliable) de **Movilidad Erasmus+** para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional que quieran realizar prácticas en un centro de trabajo en el extranjero para alumnado que haya cursado el segundo curso de grado superior en el año académico 2024/2025.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus+.

Estas movilidades Erasmus+ consisten en un mínimo de 2 meses y hasta un máximo de 3 meses de prácticas, no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados y su finalidad es proporcionar a los alumnos la oportunidad de tener una experiencia laboral en países de la U.E., perfeccionar el conocimiento de un idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida.

Las prácticas se realizarán en el periodo comprendido entre los meses de marzo y junio de 2025 o entre los meses de septiembre a diciembre de 2025. También existe la posibilidad de hacer prácticas como postulados durante el verano o durante el próximo curso siempre que exista un compromiso firme para su realización en tal fecha.

El IES Valle del Cidacos cuenta con convenios de colaboración firmados con algunas empresas de diferentes países europeos para la realización de las prácticas profesionales de los alumnos de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior que se imparten en el Instituto.

El IES Valle del Cidacos, pone a disposición de los alumnos estas entidades colaboradoras (empresas) para la realización de las prácticas en el marco del Programa Erasmus+, y se compromete a gestionar las ayudas económicas, a realizar las gestiones referentes a la aceptación y seguimiento de los alumnos en los centros colaboradores y la gestión de los seguros contra accidentes de los alumnos en prácticas. Cabe señalar que esa aceptación de los alumnos en las diferentes empresas europeas con los que se tiene convenio de colaboración estará sujeta, en todo momento, a las necesidades de las empresas colaboradoras y a su deseo de recibir alumnos de prácticas.

Es obligación del alumno la búsqueda de alojamiento, de su manutención y de la adquisición de billetes para el viaje, para ello podrá contar con el apoyo del Tutor de Prácticas y del Coordinador de Erasmus+, pero la responsabilidad última de ello será del alumno. En el caso de que el alumno desee realizar las prácticas en alguna empresa o país distinto a los que se mencionan en el **Anexo 0** de esta convocatoria, el alumno deberá participar activamente en la búsqueda de la empresa en el país deseado con el fin de que el instituto a través del Coordinador de Erasmus+ pueda firmar un Convenio de Colaboración y acordar, en coordinación con el Tutor del Módulo de las FCT, todo lo referente a las prácticas profesionales. En caso contrario, el alumno deberá elegir de entre las empresas con los que el IES Valle del Cidacos tiene convenios de colaboración firmados actualmente.

REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea o de terceros países¹. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en este instituto y tener el primer curso aprobado durante el año académico 2023/2024 y la primera evaluación del segundo curso durante el año académico 2024/2025
- Con la presentación de la solicitud de la documentación se entregará una Declaración Jurada en donde se indique el alumno que no consta con antecedentes penales. Posteriormente, cuando el alumno sea preseleccionado, deberá gestionar el certificado de ausencia de antecedentes por delitos sexuales (imprescindible en el ciclo de Educación Infantil).

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar:

1. Impreso de **SOLICITUD** de participación en el programa, que se adjunta.
2. Anexo I. Ficha de datos personales y fotocopia de los documentos que acrediten los cursos o preparación lingüística.
3. Anexo II. Curriculum Vitae Europass con fotografía (adecuada) en castellano e inglés o el idioma de destino deseado.
4. Anexo III. Carta personal dirigida al Coordinador de Erasmus+, incluyendo los siguientes puntos:
 - Interés del alumno en realizar el módulo de FCT en los países adscritos al Programa Erasmus+ de la Unión Europea.
 - Necesidad de mejorar el nivel de idioma, acciones que se están desarrollando o que se tiene interés en desarrollar para con seguir mejorar el nivel de idioma.
 - Compromiso en la búsqueda activa de empresas para la realización de las prácticas, así como de informar al coordinador de Erasmus+.
 - Contactos en el extranjero:
 - Si el alumno ya tiene contactos en el extranjero (pueden ser empresas, alojamiento, familiares, amigos, etc.) Indicaciones de cómo son.
 - Si el alumno no tiene contactos en el extranjero deberá indicar cómo intentará gestionar la obtención de los citados contactos.
 - Compromiso de adquirir por tu cuenta y con cargo a la subvención recibida: transporte, alojamiento y manutención.
 - Compromiso de justificar a través de tickets de comida, transporte y/o alojamiento, la subvención recibida.
5. Anexo IV. Carta de presentación a las empresas en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el país de destino en donde el alumno se presente a las empresas. Puede hacer mención a sus aficiones, carácter, etc.
6. Anexo V. Declaración Jurada en la que se indique que el alumno no consta de

¹ Los países participantes en el Programa Erasmus+ son: Los 27 Estados miembros³ de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Croacia y Suiza, entre otros. Para más información en la página web de la OAPEE: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

- antecedentes penales.
7. Fotocopia del DNI o en su caso acreditación documental de un permiso válido para residir en el país de destino durante el periodo de realización de la movilidad.
 8. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste la dirección de la entidad bancaria y el CÓDIGO CUENTA CLIENTE comprensivo de los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante.
 9. Justificante de ser beneficiario de beca Ministerio de Educación este curso o el anterior.

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación se incluirá en un sobre cerrado, dirigido a la atención del Equipo Coordinador Erasmus+, y se entregará en la Oficina del Instituto o se enviará por correo postal (en este caso deberá constar la fecha del envío por vía administrativa). El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día de publicación de dicha convocatoria en la página institucional del centro, el 16 de octubre de 2024 y finalizará el día 5 de noviembre de 2024.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

- a. Expediente académico, nota media del curso académico anterior (hasta 3 puntos):
 - Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
 - Media entre 6,00 y 7,99: 2 puntos.
 - Media entre 8,00 y 10,00: 3 puntos.
- b. Competencias lingüísticas en inglés (hasta 3 puntos):
 - A1: 0 puntos.
 - A2: 1 punto.
 - B1: 2 puntos.
 - B2 o más: 3 puntos.
- c. Competencias en terceros idiomas (>B2) (hasta 1 punto).
- d. Entrevista personal (hasta 3 puntos):
 - CV, carta de motivación y solicitud
 - Adaptación a la empresa
 - Adaptación al lugar
 - Sensibilización hacia las prácticas al extranjero
- e. Justificación de la movilidad por parte del centro – Informe del tutor (hasta 1 punto).

La fecha de la entrevista personal (en el caso de que haya más solicitudes que número de movilidades) se publicará en el tablón de anuncios del Instituto en la primera semana de diciembre.

La selección de alumnos se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales.

Antes del 3 de diciembre de 2024, una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará en el Tablón de Anuncios del instituto la relación de estudiantes preseleccionados, así como la lista de espera. Se dispondrá de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones y la publicación de la lista definitiva.

ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas debe estar cubierto por un **Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para Prácticas**, firmado por el IES Valle del Cidacos y por el estudiante, que regula los objetivos de la subvención, los derechos y obligaciones del alumno de prácticas, la duración de las prácticas, su financiación, sus condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a devolver o reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido o modificado las condiciones contractuales, etc.

Además, este convenio de subvención incluye:

- Un acuerdo de formación que contiene el **programa formativo** que el alumno deberá desarrollar en la empresa.
- El formulario oficial del **Informe Final** que deberá realizar el estudiante, en los 3 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- **Certificado de Estancia** que acredite la realización y duración de las prácticas que la empresa de acogida firma y entrega al alumno.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

Con el importe de las ayudas el alumno correrá con parte de los gastos de transporte, alojamiento y manutención. Hay que tener en cuenta que las becas comunitarias Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que se ocasionen en el país de acogida. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

El importe de la subvención para esta convocatoria 2024- 2025, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, que se concede al alumno para todos estos gastos es de aproximadamente entre 300 y 400 euros mensuales si es que los meses son completos (en caso de meses incompletos la asignación mensual será la que establece el SEPIE). Las cantidades otorgadas a cada alumno pueden cambiar año a año en función de los criterios establecidos por la oficina del SEPIE en España, por lo que la cantidad arriba mencionada es únicamente orientativa. Así mismo, la Consejería de Educación ayudará al beneficiario con una aportación adicional a dicha beca de 150,00 € al mes.

Se recibirá el 80% de la beca Erasmus antes del comienzo de la movilidad y 20% al finalizar la actividad (tras comprobar la administración educativa que el alumnado ha cumplido con todas sus obligaciones). La ayuda del Gobierno de La Rioja se recibirá íntegra antes del comienzo de la movilidad.

En Calahorra, La Rioja, a 6 de octubre de 2024.



Elisabeth Barroso Sánchez
Coordinador del Programa Erasmus+
del IES Valle del Cidacos